



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN N° 100-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 29 de mayo de 2019

**VISTOS:** Según oficio N° 083-2018-Esc. Prof. CC.PP y Gobernabilidad, del 07 de noviembre de 2018 proveniente de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad remite el Proyecto de REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER y TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA; y, la Carta N° 02-2019-Pdte.Cmte.Reg.Fac.D° y CC.PP. que alcanzan dicho proyecto reestructurado para su aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, del informe recibido de la Comisión de Actualización de Reglamentos de la Facultad de Derecho, debatió y reestructuró el Reglamento antes indicado en reunión realizada el 23 de mayo del año en curso, en la que participaron los delegados alumnos de la antes mencionada Escuela, con el objetivo de contar con opiniones y sugerencias para enriquecer dicho reglamento;

Que, habiendo una primera promoción egresada y otra culminando sus estudios de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se hace necesario y urgente contar con dicho Reglamento conforme dispone la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNT;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER y TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA** de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, el mismo que consta de 22 Artículos y dos Disposiciones Transitorias.

**ARTÍCULO 2.-** Elevar al Consejo Universitario el presente Reglamento para que proceda conforme dispone el Artículo 25°, inciso k) del Estatuto Reformado.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Gladys Luján Espinoza*  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 98019059  
Exp. N° 79719059E